



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5907 del 21 de diciembre de 2016, que puso en vigencia el programa **Atención Social Integral 2017**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 170 del 19 de enero de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 535 del 02 de febrero de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1611 del 13 de marzo de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3094 del 04 de mayo de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4565 del 15 de junio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5144 del 04 de julio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5701 del 26 de julio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 6410 del 30 de agosto de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 7238 del 11 de octubre de 2017; correo electrónico de fecha 16 de octubre, donde se señala incrementar monto del mencionado programa; Informe de Imputación Nº 8255 de fecha 19 de octubre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 del 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del programa **Atención Social Integral 2017**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5907 del 21 de Diciembre de 2016, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 5907 del 21/12/2016	Aprueba	\$ 502.069.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 170 del 19/01/2017	Incrementa	\$ 12.500.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 535 del 02/02/2017	Incrementa	\$ 3.227.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 1611 del 13/03/2017	Incrementa	\$ 104.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 3094 del 04/05/2017	Incrementa	\$ 13.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 4565 del 15/06/2017	Incrementa	\$ 140.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 5144 del 04/07/2017	Incrementa	\$ 300.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 5701 del 26/07/2017	Incrementa	\$ 3.300.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 6410 del 30/08/2017	Incrementa	\$ 1.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 7238 del 11/10/2017	Incrementa	\$ 41.000.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 1.000.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 821.396.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5907 del 21 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución:
- Contraloría
 - SECPAN
 - Depto. Finanzas (2)
 - Depto. Administración
 - DECOM
 - Depto. Asistencia Social
 - Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a (2)
 - Oficina de Partes